CONCURSO DE FORTALECIMIENTO ESTARTÉGICO DE CENTROS DE EXTENSIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA – CET Segunda Fase

CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 3700/OC-PE
Convenio N° 180-PROINNOVATE-CETF2-2022

CITECCAL - TRUJILLO

COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 018-2024-ITP-FASE2-CP
II CONVOCATORIA

"ADQUISICION DE (01) ESCANER DE PODOMETRIA 3D PARA BIOMECÁNICA PARA EL PROYECTO VINCULADO AL CITECCAL TRUJILLO"

OCTUBRE 2024

ANEXO 1

INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

1. REFERENCIAS

El presente proceso se realizará de conformidad con los procedimientos establecidos en el documento GN-2349-15 ("Políticas para la adquisición de bienes y obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo"), de mayo de 2019.

2. PRÁCTICAS PROHIBIDAS

2.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco12 todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias; (v) prácticas obstructivas; y (vi) apropiación indebida. El Banco ha establecido mecanismos para denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos. Asimismo, el Banco ha celebrado acuerdos con otras instituciones financieras internacionales a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores

(a) A efectos del cumplimiento de esta Política, el Banco define las expresiones que se indican a continuación:

i. Una práctica corrupta consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;

ii. Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

iii. Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;

iv. Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y

v. Una práctica obstructiva consiste en:

(i) destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia significativa para una investigación del Grupo BID, o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con la intención de impedir una investigación del Grupo BID;

(ii) amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para una investigación del Grupo BID o que prosiga con la investigación; o

(iii) actos realizados con la intención de impedir el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría e inspección del Grupo BID previstos en el párrafo 1.16 (f) de abajo, o sus derechos de acceso a la información; y.

(iv) La apropiación indebida consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un propósito indebido o para un.

(b) Si el Banco determina que cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:

(i) No financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o la contratación de obras financiadas por el Banco;

(ii) Suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;

(iii) Declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;

(iv) Emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;

(v) Declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado[1] subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;

[1] Un subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios designado (se utilizan diferentes apelaciones dependiendo del documento de licitación) es aquel que cumple una de las siguientes condiciones: (i) ha sido incluido por el oferente en su oferta o solicitud de precalificación debido a que aporta experiencia y conocimientos específicos y esenciales que permiten al oferente cumplir con los requisitos de elegibilidad de la licitación; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

(vi) emitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; o

(vii) Imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluida la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.

(c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 2.1 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.

(d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.

(e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra Institución Financiera Internacional concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término “sanción” incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una Institución Financiera Internacional aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.

(f) El Banco requiere que en los documentos de licitación y los contratos financiados con un préstamo o donación del Banco se incluya una disposición que exija que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Bajo esta política, todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco requerirá asimismo que se incluya en contratos financiados con un préstamo o donación del Banco una disposición que obligue a solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios a (i) conservar todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; (ii) entregar cualquier documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y hacer que empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas,

consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado. Si el solicitante, oferente, proveedor de servicios y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios o concesionario.

(g) El Banco exigirá que, cuando un Prestatario adquiera bienes, obras o servicios diferentes a los de consultoría directamente de una agencia especializada, de conformidad con lo establecido en el párrafo 3.10, en el marco de un acuerdo entre el Prestatario y dicha agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 2.1 relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se apliquen íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios diferentes a los de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes

Además de tener en cuenta la lista de empresas y personas sancionadas del Banco, un Prestatario podrá, con el acuerdo específico del Banco, incluir en los formularios de licitación para contratos financiados por el Banco la declaratoria jurada del oferente de observar las leyes y el sistema de sanciones del país contra prácticas prohibidas (incluidos sobornos), así como las regulaciones y sanciones relacionadas con prácticas prohibidas de un organismo multilateral o bilateral de desarrollo u organización internacional, en calidad de cofinanciador, cuando compita o ejecute un contrato, conforme estas hayan sido incluidas en los documentos de licitación. El Banco aceptará la introducción de tal declaratoria a petición del país del Prestatario, siempre que los acuerdos que rijan esa declaratoria sean satisfactorios al Banco

2.2 Los Oferentes deberán declarar y garantizar:

(a) que han leído y entendido las definiciones de prácticas prohibidas dispuestas por el Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan en este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;

(b) que no han incurrido en ninguna infracción de las políticas sobre prácticas prohibidas descritas en este documento;

(c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición o negociación del contrato o cumplimiento del contrato;

(d) que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con prácticas prohibidas;

(e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con prácticas prohibidas;

(f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con el contrato o el contrato financiado por el Banco;

(g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de cualquiera o de un conjunto de medidas que se describen en la Cláusula 2.1 (b).

3. ELEGIBILIDAD

Los fondos de financiamiento del Banco pueden ser usados solo para el pago de obras, bienes y servicios contratados con firmas o individuos de países miembros del Banco. Además, en el caso de los bienes, estos deben ser originarios de países miembros del Banco. Los individuos o firmas de países no miembros del Banco no serán elegibles para participar en contratos financiados en todo o en parte con fondos del Banco. Las condiciones para participar deben ser únicamente aquellas que sean esenciales para asegurar que la firma tenga capacidad para llevar a cabo los servicios del contrato de que se trate.

4. ENTIDAD CONVOCANTE

Instituto Tecnológico de la Producción
Avenida República de Panamá N° 3418, piso 14, Urbanización Limatambo, Lima.
Email: especialistabas197@itp.gob.pe y especialistabas144@itp.gob.pe

5. OBJETO

Contar con la "**ADQUISICION DE (01) ESCANER DE PODOMETRIA 3D PARA BIOMECÁNICA PARA EL PROYECTO VINCULADO AL CITECCAL TRUJILLO**"

6. METODO DE PROCESO

Comparación de Precios

7. COSTO DE PREPARACIÓN DE LA OFERTA

El oferente será responsable de todos los costos asociados con la preparación y entrega de su oferta y el Comprador no será responsable por ninguno de estos costos, sea cual fuere el resultado de esta invitación.

8. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA OFERTA

La cotización que presente, deberá incluir:

a) Datos del Oferente firmada por el Representante Legal según formato adjunto. **(Formulario N° 01)**
b) Carta de presentación de la Oferta firmada por el Representante Legal según formato adjunto. **(Formulario N° 02).**
c) El Formulario de la Oferta que contiene un Cuadro con la lista de especificaciones técnicas, cantidades, marca/modelo, precio unitario, el valor del transporte (si aplica) y el valor global incluidos los impuestos aplicables. **(Formulario N° 02-A)** y sus anexos
d) Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta **(Formulario N° 03)**
e) Carta de Compromiso de Consorcio, si corresponde **(Formulario N° 04)**
f) Declaración Jurada del Postor **(Formulario N° 05)**
g) Declaración Jurada de Experiencia del Proveedor **(Formulario N° 06)**

✓ El proveedor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a una vez el monto ofertado por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de la presentación de la oferta que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se considera bienes similares a los siguientes: escáner 3D y/o impresora 3D y/o lápiz óptico 3D y/o maquina CNC y/o software 3D y/o Visualizadores 3D y/o escáner de materiales y/o escáner de pie

La cotización que se presente no estará sujeta a ningún tipo de ajuste y en ella se debe incluir todos los gastos, derechos y tributos que pudieran afectar los bienes.

El oferente deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en los documentos de invitación.

Si el oferente no incluye toda la información solicitada en dichos documentos o presenta una cotización que no se ajuste sustancialmente a ellos en todos sus aspectos asumirá el riesgo que esto entraña y en consecuencia **PODRÁ SU COTIZACIÓN SER RECHAZADA**.

9. DATOS DEL PROCESO (DDP)

El número del Proceso es:	Comparación de Precios N° 018-2024-ITP-FASE2-CP II CONVOCATORIA
El objeto del presente proceso es la contratación del:	**ADQUISICION DE (01) ESCANER DE PODOMETRIA 3D PARA BIOMECÁNICA PARA EL PROYECTO VINCULADO AL CITECCAL TRUJILLO**
Entidad convocante:	Instituto Tecnológico de la Producción
Contrato y Convenio de Adjudicación:	CONTRATO DE PRESTAMO N° 3700/OC-PE CONVENIO N° 180-PROINNOVATE-CETF2-2022
Dirección:	**Avenida República de Panamá N° 3418, piso 14, Urbanización Limatambo, San Isidro, Lima**

Correo electrónico	**especialistabas197@itp.gob.pe y especialistabas144@itp.gob.pe**
El período de validez de la oferta será de:	**Hasta los noventa (90) días calendarios contados a partir de la presentación de la oferta.**
Idioma de la Oferta:	La oferta que prepare el oferente, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien éste y el Comprador, deberá redactarse en español.
Podrán solicitar aclaraciones hasta:	**Hasta las 17:59 horas del 15 de octubre de 2024**. Documento debidamente firmado por el representante legal, vía correo electrónico a: **especialistabas197@itp.gob.pe y especialistabas144@itp.gob.pe** **También se deberá remitir la solicitud de aclaraciones en versión editable**
Las aclaraciones serán absueltas y notificadas a los correos electrónicos de los oferentes:	**Hasta las 23:59 horas del 16 de octubre de 2024** y serán dirigidas a los correos que indiquen los oferentes cuando remitan sus aclaraciones.
El plazo para presentar ofertas será[2]:	**Hasta las 17:59 horas del 18 de octubre de 2024** Oferta debidamente firmada por el representante legal, vía correo electrónico a: **especialistabas197@itp.gob.pe y especialistabas144@itp.gob.pe**

10. SELLADO Y MARCADO DE LA OFERTA Y/O COTIZACIÓN

Las propuestas se presentarán vía electrónica a la dirección especialistabas197@itp.gob.pe y especialistabas144@itp.gob.pe conteniendo la cotización y será identificada de la siguiente manera:

Comparación de Precios N° 018-2024-ITP-FASE2-CP
II CONVOCATORIA

La propuesta deberá presentarse en un solo archivo en formato PDF (comprimidas en WinZip y/o WinRar), alternativamente los archivos de mayor capacidad deberán ser enviados mediante links para ser descargados tales como el OneDrive (Hotmail/Outlook) y Drive del Google.

La propuesta llevará en cada hoja el sello y la firma del representante legal o la persona debidamente autorizada para contraer en su nombre las obligaciones del Contrato. Asimismo, deberán estar debidamente foliadas.

11. PRECIO DE LA OFERTA/COTIZACIÓN

El precio a ser ofertado por el oferente, objeto de la presente solicitud debe **ser un precio fijo**, precio que no estará sujeto a ningún ajuste por ningún motivo a menos que expresamente se indique lo contrario en las condiciones del contrato.

[2] *La validez de la fecha y hora de la presentación de la oferta a través de medio electrónico estará dada por la fecha y hora de recepción en la bandeja de entrada del correo: especialistabas197@itp.gob.peb y especialistabas144@itp.gob.pe respaldado con el registro de información del servidor dedicado de la Entidad.*

La propuesta deberá presentarse en la moneda: **soles, incluyendo todos los impuestos.**

12. FORMA DE CALIFICACIÓN/EVALUACIÓN

Se evaluarán las cotizaciones de los postores que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas; una vez cumplida dicha verificación, se procederá a evaluar los precios ofertados respecto de las cotizaciones presentadas, adjudicándose el contrato a la cotización del precio más bajo.

Las cotizaciones deben incluir todos los impuestos locales correspondientes, seguros, transporte y cualquier otro concepto que pueda incidir en el costo total de los bienes.

Las cotizaciones se evaluarán, según el siguiente procedimiento:

A) Se verificará que el Oferente haya cumplido con lo siguiente:

- Presentar los **Formularios N° 1, 2, 2-A, 3, 4, 5, 6** debidamente llenados y firmados; y
- Acreditar los siguientes requisitos con los documentos señalados a continuación:

Requisito	Debe ser acreditado con:
Del oferente	
Experiencia del proveedor: a) El proveedor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a una vez el monto ofertado por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de la presentación de la oferta que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran bienes similares a los siguientes: ESCANER 3D Y/O IMPRESORA 3D Y/O LAPIZ OPTICO 3D Y/O MAQUINA CNC Y/O SOFTWARE 3D Y/O DIGITALIZADORES 3D Y/O ESCANER DE MATERIALES Y/O ESCANER DE PIE	**Formulario N° 06 y adicionalmente el oferente deberá adjuntar la siguiente documentación:** Acreditación a): La experiencia del proveedor se acreditará de acuerdo al siguiente detalle: - Copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad; ó - Copia simple de la constancia de prestación; ó - Copia simple de comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con váucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero y/o reportes de consultas de entidades públicas que acredite el abono. - Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

B) En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio.

C) Una vez cumplida con la verificación señalada en el literal A (Cumple / No Cumple), se procederá a evaluar el "Monto Total Cotizado" de aquellos oferentes que cumplen sustancialmente con los requisitos exigidos, de acuerdo a la información proporcionada en el **Formulario N° 02-A**, **otorgándole la adjudicación al proveedor que oferte el monto cotizado más bajo.**

13. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se formalizará con el oferente ganador siempre que éste cumpla con presentar dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de notificada la adjudicación, para lo cual deberá presentar los siguientes documentos:

- Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado;
- En caso de persona jurídica, Vigencia de Poder, expedida por los Registros Públicos con una antigüedad no mayor de 30 días, en la cual consten las facultades otorgadas por el postor adjudicado, al representante legal que firmará el contrato.
- Copia informativa de la Ficha o partida Registral, expedida por los Registros Públicos con una antigüedad no mayor de 30 días a la fecha de firma del contrato.
- DNI del representante legal;
- Ficha del RUC de la empresa;
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los asociados, de ser el caso;
- Carta de autorización Código CCI para pagos en cuenta bancaria;
- Domicilio y correo electrónico para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- Constancias y/o certificados que acrediten el conocimiento de las actividades a desarrollar por el profesional y/o técnico designado por el proveedor a fin de que se desarrolle la capacitación solicitada en el numeral III literal G (4) de las Especificaciones Técnicas.
- Plan de capacitación la cual deberá considerar la funcionalidad, operatividad y mantenimiento según lo solicitado en el numeral III literal G (4) de las Especificaciones Técnicas.

14. DERECHO DEL COMPRADOR A MODIFICAR LAS CANTIDADES EN EL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN

NO APLICA

15. DERECHO DEL COMPRADOR DE ACEPTAR Y/O RECHAZAR LA OFERTA

El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar la oferta presentada; así como, el derecho a anular el proceso de invitación y rechazar la oferta en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante el Oferente afectado por esta decisión.

16. FORMA DE PAGO

Ver Numeral 10 de los Términos de Referencia – Forma de Pago

17. PLAZO DE EJECUCIÓN

Ver Numeral 6 de los Términos de Referencia –Plazo

ANEXO N°2 – ESPECIFICACIONES TECNICAS

SE REMITEN COMO ARCHIVO ADJUNTO

FORMULARIO N° 01

FORMULARIO DATOS DEL OFERENTE

Lima, … de…… de 2024

Señores
Comité de Evaluación Permanente– CP N° 018-2024-ITP-FASE2-CP- II CONVOCATORIA
Instituto Tecnológico de la Producción
Avenida República de Panamá N° 3418, piso 14, Urbanización Limatambo, San Isidro

REF. : **Comparación de Precios N° 018-2024-ITP-FASE2-CP**
II CONVOCATORIA
"ADQUISICION DE (01) ESCANER DE PODOMETRIA 3D PARA BIOMECÁNICA PARA EL PROYECTO VINCULADO AL CITECCAL TRUJILLO"

Estimados señores:

El que se suscribe, ……. (Postor y/o Representante Legal de.....), identificado con DNI Nº....., RUC Nº....., con poder inscrito en la localidad de..... en la Ficha Nº..... Asiento Nº....., **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social				
Domicilio Legal				
RUC :	N° teléfono fijo:		Fax:	
Nombre de contacto:		Celular de Contacto:		
Correo(s) electrónico(s)*:				

**A esta dirección(es) electrónica(s) el comprador remitirá todas las comunicaciones del proceso.*

_____
<Nombre y firma>
Representante Legal

FORMULARIO N° 02

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

<Ciudad>, ____ de _____ de 2024

Señores
Comité de Evaluación Permanente– CP N° 018-2024-ITP-FASE2-CP- II CONVOCATORIA
Instituto Tecnológico de la Producción
Avenida República de Panamá N° 3418, piso 14, Urbanización Limatambo, San Isidro

REF. : **Comparación de Precios N° 018-2024-ITP-FASE2-CP**
II CONVOCATORIA
"ADQUISICION DE (01) ESCANER DE PODOMETRIA 3D PARA BIOMECÁNICA PARA EL PROYECTO VINCULADO AL CITECCAL TRUJILLO"

Respetados señores:

El suscrito, en calidad de Representante Legal de la firma _____, domiciliada en la ciudad de _____, después de haber leído la *Solicitud de Oferta, para la* **"ADQUISICION DE (01) ESCANER DE PODOMETRIA 3D PARA BIOMECÁNICA PARA EL PROYECTO VINCULADO AL CITECCAL TRUJILLO",** acepto, sin restricciones, todas las condiciones estipuladas en la misma y nos permitimos hacer anexa a esta carta, por la suma global de S/. _____, incluido el IGV.

Si nuestra oferta es aceptada nos comprometemos a proveer el bien en mención en un plazo máximo de ____ días calendario contados a partir del día siguiente hábil del perfeccionamiento del contrato.

Asimismo, declaramos que:

1. La oferta solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a entregar las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
3. La oferta incluye todos los gastos, derechos y tributos e igualmente los servicios de transporte, seguros, instalación y soporte técnico.
4. La vigencia de la oferta es de 90 días contados a partir de la presentación de la oferta.
5. Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta más baja ni ninguna otra oferta que reciban.
6. Nos comprometemos a no reproducir la información que nos sea suministrada por el Instituto Tecnológico de la Producción y a no usarla para fines distintos a los de la presente Solicitud de Oferta.

_____
<Nombre y firma>
Representante Legal

FORMULARIO N° 02 -A

FORMULARIO DE LA OFERTA

Señores
Comité de Evaluación Permanente– CP N° 018-2024-ITP-FASE2-CP – II CONVOCATORIA
Instituto Tecnológico de la Producción
Avenida República de Panamá N° 3418, piso 14, Urbanización Limatambo, San Isidro

REF. : **Comparación de Precios N° 018-2024-ITP-FASE2-CP**
II CONVOCATORIA
"ADQUISICION DE (01) ESCANER DE PODOMETRIA 3D PARA BIOMECÁNICA PARA EL PROYECTO VINCULADO AL CITECCAL TRUJILLO"

	OFERTA ECONÓMICA						Fecha:_____ _____ _____ Página N° _____ de _____	
1	2	3	4	5	5	6	7	8
No. de Item	**Descripción del bien**	**Cantidad**	**Marca y Modelo**	**País de Origen**	**Plazo** (expresado en días calendarios)	**Valor unitario Sin IGV S/**	**Valor Unitario Incluido IGV S/**	**Valor total incluido IGV S/**
1	**ADQUISICION DE (01) ESCANER DE PODOMETRIA 3D PARA BIOMECÁNICA PARA EL PROYECTO VINCULADO AL CITECCAL TRUJILLO**	1						
		Precio Total S/						

DOCUMENTOS DE ACREDITACION DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MINIMOS, NUMERAL 3 DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

ACREDITACION DE LOS REUQERIMIENTOS TÉCNICOS MINIMOS DURANTE LA PRESENTACION DE OFERTAS DEL PROCESO	DOCUMENTOS DE ACREDITACION QUE TIENE QUE PRESENTAR EL PROVEEDOR
El proveedor debe consignar la documentación necesaria para acreditar el cumplimiento de las características técnicas indicadas en el numeral III de las especificaciones técnicas tales como folletos y/o instructivos y/o catálogos y/o fichas técnicas y/o manuales.	Folletos y/o instructivos y/o catálogos y/o fichas técnicas y/o manuales.
Se aceptará una carta del fabricante (suscrita por Representante Legal y/o Gerente General y/o Directivo y/o Gerente/Jefe de la división técnica o técnica-comercial) para acreditar aquellas características que no se puedan evidenciar en los documentos antes mencionados.	Carta del fabricante (suscrita por Representante Legal y/o Gerente General y/o Directivo y/o Gerente/jefe de la división técnica o técnica-comercial) para acreditar aquellas características que no se puedan evidenciar en los documentos antes mencionados.
En caso el proveedor fuese a fabricar, manufacturar o confeccionar el bien objeto de la contratación	Solo catálogo y/o ficha técnica de la marca ofertada para la acreditación correspondiente.
En caso el proveedor fuese representante, importador, concesionario del bien objeto de la contratación	Catálogo y/o ficha técnica y/o folleto y/o instructivo y/o manuales de la marca ofertada para la acreditación correspondiente.
Los documentos se presentan en idioma español.	Cuando los documentos no figuren en idioma español, se presenta la respectiva traducción simple.

N°1	ESCANER DE PODOMETRIA 3D		**CANTIDAD**	1 Und. Nuevo y sin uso	**CARACTERISTICAS PRESENTADAS POR EL PROVEEDOR**
	REQUERIMIENTOS PRINCIPALES				
	A		A01	Debe permitir la detección de la imagen tridimensional de la fisiología del pie, con precisión de 0.1mm	
			A02	Debe permitir la adquisición en carga, Semi carga y sin carga.	
			A03	Conexión por cable USB	
			A04	Mediciones automáticas	
		Características Técnicas del Equipo	A05	Herramienta de optimización de imágenes en el proceso de muestra de Imágenes	
			A06	Exportación de archivos e imágenes 3D en STL,OBJ	
			A07	Dimensiones: 600x264x94 mm o similares	
			A08	Mínimo dos (02) sensores de movimiento: Para mediciones podológicas y análisis biomecánico que registran la rotación de los objetos con gran precisión y Visualización tridimensional (3D) de la anatomía analizada, que permita reconstruir y/o escanear la parte baja del cuerpo (desde la cadera hasta los pies)	
			A09	Velocidad de escaneo máxima: 8.5 sec (Color/Escala de grises/BBW modo, 300dpi, A3)	
			A10	Área de escaneo mínima:304.8mmx 431.8 mm (12"x17"), A3	
			A11	Fuente de color: 12Vdc/3.0 A	
		Accesorios que debe incluir el Equipo	B01	Software perpetuo que permita realizar el diseño de plantillas, sea compatible con cualquier formato de archivo 3D compatibles con software CAD/CAM, además permite importación directa desde escáneres 2D-3D, genere archivos de fresado y contenga herramienta para la exportación de archivos con formatos: ISO G-CODE, IseINCP, XYZ, STL. Requerimientos mínimos de debe tener el software para PC: - Procesador Intel i5 o superior - Disco duro con 2GB disponibles - 8GB de RAM mínimo Sistema operativo Microsoft Windows 8/8.1 Windows 10 con 64Bit	

	c	**Condiciones de operación**	C01	Tensión: 220V	
			C02	Frecuencia: 50/60 Hz.	
REQUERIMIENTOS SECUNDARIOS					
D. Garantía			1	**Alcance de la garantía:** contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento ajenas al uso normal o habitual, además, que las mismas no hayan sido detectables al momento que se otorgó la conformidad.	
			2	**Vigencia de la garantía:** 12 meses	
			3	La garantía deberá emitirse mediante documento (Certificado o Carta) al momento de la entrega del bien.	
E. Documentos complementarios a la entrega del bien			1	**Manual de operación** físico o digital en idioma español (o traducidoal español), el cual deberá presentarse al momento de la entrega del bien.	
			2	**Certificado de calidad** del equipo emitido por el fabricante o Proveedor, el cual deberá presentarse al momento de la entrega delbien.	
			3	**Plan de mantenimiento preventivo** donde deberá considerarse el detalle de los procedimientos y frecuencias de los mismos.	
			4	**Certificado de calibración** del equipo emitido por el fabricante o Proveedor, el cual deberá presentarse al momento de la entrega del equipo.	
F. Envase, Empaque, Embalaje			1	El Proveedor es responsable de preservar el buen estado de las características y la calidad de los equipos, bienes y/o mobiliario,durante su manipuleo y/o transporte.	
			2	El envase, empaque y embalaje deberá garantizar la integridad delproducto hasta su utilización.	
G. La adquisición incluye			1	**Acondicionamiento:** El proveedor deberá considerar todo lo necesario para el correcto acondicionamiento del bien, teniendo en cuenta el voltaje de 220v, monofásico. La Entidad se limitará a indicar los puntos de conexión necesarios.	
			2	**Instalación**: El Proveedor es responsable del detalle técnico y calidad de los trabajos de instalación (estabilidad, seguridad, regulación, calibración, eficacia, entre otros, que se requieran de acuerdo a la naturaleza y características del bien), así como de la provisión, a todo costo, de las herramientas, materiales, insumos, que en general se requieran al efecto; debiendo tener en cuenta las recomendaciones del fabricante y normas de seguridad aplicables al caso.	
			3	**Prueba de Funcionamiento:** Se llevará a cabo en presencia del especialista designado por la sede de destino, consistiendo en su encendido y/o arranque, seguido de la verificación operativa electrónica teniendo en cuenta el voltaje de 220v, monofásico. Las herramientas, insumos, aditivos y/o materiales necesarios para la ejecución de la prueba de funcionamiento serán proporcionados, a todo costo, por el Proveedor.	
			4	**Capacitación**: respecto a temas de funcionamiento, operatividad y mantenimiento la cual será impartida a un mínimo de cinco (05) personas indicadas por la sede de destino por un tiempo total de ocho (08) horas académicas por el proveedor y/o fabricante de la marca. La capacitación será impartida en la sede de destino, por personal profesional y/o técnico designado por el proveedor, para lo cual deberá presentar para la suscripción del contrato las constancias y/o certificados que acrediten el conocimiento de las actividades a desarrollar.	
H. Plano			1	El Proveedor deberá considerar los detalles correspondientes a la instalación, accesorios, componentes que se requieran para el acondicionamiento, instalación y puesta en funcionamiento del bien, según los puntos de conexión existentes señalados en el Plano Guía de la ubicación del equipo y/o Croquis - ANEXO B	

FORMULARIO N° 03
DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Fecha: *[indique la fecha]*
Señores:
Comité de Evaluación Permanente– CP N° 018-2024-ITP-FASE2-CP - II CONVOCATORIA
Instituto Tecnológico de la Producción
Avenida República de Panamá N° 3418, piso 14, Urbanización Limatambo, San Isidro

REF. : **Comparación de Precios N° 018-2024-ITP-FASE2-CP**
II CONVOCATORIA
"ADQUISICION DE (01) ESCANER DE PODOMETRIA 3D PARA BIOMECÁNICA PARA EL PROYECTO VINCULADO AL CITECCAL TRUJILLO"

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

1. Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

2. Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Contratante por un período de 2 años contados a partir de la fecha de vencimiento del plazo para presentar los documentos para la firma del contrato si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la Oferta sea porque:

   (a) retiráramos nuestra Oferta durante el período de vigencia de la Oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o
   (b) no aceptamos la corrección de los errores de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes (en adelante "las IAO") en los Documentos de Licitación; o
   (c) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra Oferta durante el período de validez de la misma, (i) no firmamos o rehusamos firmar el Convenio, si así se nos solicita; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO.

3. Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará, si no somos el Oferente Seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) hemos recibido una copia de su comunicación informando que no somos el Oferente seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra Oferta.

4. Entendemos que, si somos una APCA, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en el nombre de la APCA que presenta la Oferta. Si la APCA no ha sido legalmente constituida en el momento de presentar la Oferta, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en nombre de todos los miembros futuros tal como se enumeran en la Carta de Intención mencionada en la Subcláusula 16.1 de las IAO.

Firmada: *[firma del representante autorizado].* En capacidad de *[indique el cargo]*
Nombre: *[indique el nombre en letra de molde o mecanografiado]*
Debidamente autorizado para firmar la Oferta por y en nombre de: *[indique el nombre la entidad que autoriza]*
Fechada el *[indique el día]* día de *[indique el mes]* de [*indique el año]*

FORMULARIO N° 04

CARTA DE COMPROMISO DE CONSORCIO

Señores:
Comité de Evaluación Permanente– CP N° 018-2024-ITP-FASE2-CP - II CONVOCATORIA
Instituto Tecnológico de la Producción
Avenida República de Panamá N° 3418, piso 14, Urbanización Limatambo, San Isidro

REF. : **Comparación de Precios N° 018-2024-ITP-FASE2-CP**
II CONVOCATORIA
"ADQUISICION DE (01) ESCANER DE PODOMETRIA 3D PARA BIOMECÁNICA PARA EL PROYECTO VINCULADO AL CITECCAL TRUJILLO"

Señores:

Por la presente, los abajo suscritos representantes legales de _____ (firma "A"), _____(firma "B") y _____(firma "C") (según corresponda) expresamente manifestamos de nuestra libre voluntad que, de ser adjudicados suscribiremos el contrato de consorcio protocolizado ante Notario Público, que tendrá las siguientes características:

1. Será conformada por las siguientes firmas consultoras, con el porcentaje de participación señalado:

A) _____%___(nombre de la firma)
B)_____%____(nombre de la firma)
C)_____%____(nombre de la firma)

2. La carta de compromiso tendrá vigencia desde la fecha de su presentación, hasta la conformidad del servicio de la consultoría que expedirá para ese fin el proyecto.

3. La designación oficial como firma líder es:_____(señalar la firma).

La responsabilidad y obligaciones que asumimos al presentar la propuesta y la que asumiremos al concluir el servicio, es ilimitada y solidaria frente al proyecto.

1) _____
(Firma y Nombre del Representante Legal de la firma o Consorcio)
(D.N.I.Nº /Carné de Extranjería de ser el caso) (Firma A).
2) _____
(Firma y Nombre del Representante Legal de la firma o Consorcio)
(D.N.I.Nº /Carné de Extranjería de ser el caso) (Firma B).
3) _____
(Firma y Nombre del Representante Legal de la firma o Consorcio)
(D.N.I.Nº /Carné de Extranjería de ser el caso) (Firma C).

FORMULARIO N° 05
DECLARACIÓN JURADA DEL POSTOR

Señores:
Comité de Evaluación Permanente– CP N° 018-2024-ITP-FASE2-CP- II CONVOCATORIA
Instituto Tecnológico de la Producción
Avenida República de Panamá N° 3418, piso 14, Urbanización Limatambo, San Isidro

REF. : **Comparación de Precios N° 018-2024-ITP-FASE2-CP**
II CONVOCATORIA
"ADQUISICION DE (01) ESCANER DE PODOMETRIA 3D PARA BIOMECÁNICA PARA EL PROYECTO VINCULADO AL CITECCAL TRUJILLO"

Nombre o razón social del postor: ....., con RUC Nº……., debidamente representado por ..... identificado con DNI Nº..... , declara bajo juramento:

a) Que he leído y comprendido lo establecido de las **"Prácticas Prohibidas"** de la presente Solicitud de Cotización señaladas en el numeral 2 Instrucciones del Oferente.
b) Que mi representada no tiene impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado.
c) Que conocemos, aceptamos y nos sometemos libre y voluntariamente al cumplimiento de lo indicado en la Solicitud de Cotización de Precios y en las Especificaciones Técnicas, a las condiciones y procedimientos del proceso de selección de la referencia, así como a las demás normas conexas que lo regulan.
d) Que somos responsables de la veracidad de los documentos e información que presentamos para efectos del presente proceso.
e) Que nos comprometemos a mantener nuestra oferta hasta por un período de 90 días a partir de la fecha de presentación de ofertas, y a suscribir el Contrato en caso de resultar favorecidos con la Adjudicación.
f) Que mi representada no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado.
g) Que mi representada se encuentra en capacidad de suministrar los bienes, objeto de la presente convocatoria, de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia y en las condiciones que hemos expresado en nuestra oferta.
h) Que hemos tomado debido conocimiento que el Contratante se reserva el derecho a aceptar o rechazar la(s) oferta(s) presentada(s), así como el derecho a anular el proceso de invitación y rechazar la(s) oferta(s) en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes afectados por esta decisión.

Para todos los efectos señalamos como domicilio legal en.....

Lima, ... de ..... del 2024

_____
<Nombre y firma>
Representante Legal

FORMULARIO N° 06

EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR

Señores:
Comité de Evaluación Permanente– CP N° 018-2024-ITP-FASE2-CP – II CONVOCATORIA
Instituto Tecnológico de la Producción
Avenida República de Panamá N° 3418, piso 14, Urbanización Limatambo, San Isidro

REF. : **Comparación de Precios N° 018-2024-ITP-FASE2-CP**
II CONVOCATORIA
"ADQUISICION DE (01) ESCANER DE PODOMETRIA 3D PARA BIOMECÁNICA PARA EL PROYECTO VINCULADO AL CITECCAL TRUJILLO"

N°	AÑO	CLIENTES	*DETALLE DEL* CONTRATO/ ORDEN DE SERVICIO/ FACTURAS	DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO/ ORDEN DE SERVICIO/ FACTURAS	FECHA DE CONTRATO/ ORDEN DE SERVICIO/ FACTURAS		MONTO
					Inicio	Final	

Razón social del Oferente: ----------

N° de RUC de la empresa: ----------

Dirección electrónica: ----------

Nombre del Representante Legal----------

Firma y sello del Oferente
(Representante Legal o Apoderado Legal)

Este documento tiene carácter de Declaración Jurada